



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000860-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas de ámbito cultural, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000860 a PNL/000862.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Concernidas las Cortes de Castilla y León al amparo del Estatuto de Autonomía, en Artículo 69. Disposición general, donde prevé que la Comunidad de Castilla y León, en el marco de lo dispuesto en la Constitución y las correspondientes leyes del Estado, asume competencias, entre las cuales según lo dispuesto el Artículo 70 será competencia exclusiva en la materia de cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 19 de junio de 2020 se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control Frente al COVID-19 tras el fin del Estado de Alarma.

En dicho Plan se establecen una serie de limitaciones y restricciones relacionadas con la apertura de establecimientos y desarrollo de actividades que dependiendo de sus características concretas y condicionados por el principio sanitario de precaución



ante una crisis sanitaria pandémica, que aún no ha finalizado, interfieren y perjudican sustancialmente la actividad económica de las mismas.

En el marco de la coyuntura que regula el mencionado Plan los diferentes colectivos, autónomos y empresas vinculados al sector de la cultura, así como al sector económico desarrollado en el ámbito de la "feria" con atracciones, casetas, tómbolas y hostelería, han padecido importantes restricciones, y en casos la imposibilidad manifiesta, en la realización de su actividad, manifestación o exhibición.

A lo largo de los ocho meses de padecimiento de la pandemia, y ante la imposibilidad de determinar el fin de esta, la Junta de Castilla y León ha adoptado medidas y convocatorias de ayudas al colectivo que han sido de todo punto insuficientes y en muchos de los casos hoy todavía no han sido recibidas por los potenciales beneficiarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Convocar con carácter inmediato el programa "Protejamos Nuestra Cultura" dirigido a todos los profesionales autónomos y empresas del sector de la cultura, que se hayan visto afectados por el cese total o parcial de su actividad desde el 13 de marzo al 31 de diciembre de 2020 y que mantengan el compromiso del mantenimiento del empleo, generando liquidez para financiar los gastos fijos derivados del mantenimiento de la actividad con una cuantía máxima subvencionable de 10.000 € y del 75 % de los gastos ocasionados.

A tal fin se preverá una consignación presupuestaria de al menos 35 millones de euros, ampliables en la cantidad necesaria hasta cubrir a la totalidad de beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria y cuyo procedimiento de adjudicación será inmediato tras la presentación de declaración responsable y la documentación exigida al solicitante.

2.- Crear e implementar el "Bono Cultural" de 200 euros para el acceso a la oferta cultural que recibiera cada joven que, en el año corriente, cumpla 16 años, que generará mayor liquidez al sector y fomentará la fidelización al acceso a la actividad cultural.

3.- Crear la línea "Stop Embargos" de ayudas al sector de la cultura con el objetivo de lograr la moratoria, hasta enero de 2022, del pago ante las entidades financieras de los créditos y préstamos contraídos.

4.- Proceder a la convocatoria inmediata del "Cheque Resistencia Castilla y León" para compañías y microempresas que estuvieran activas el 13 de marzo de 2020 y se hayan visto afectadas por el cese de actividades desde dicha fecha al 31 de diciembre y cuya cuantía dependerá del número de trabajadores, técnicos, músicos, artesanos, profesionales de las artes escénicas y que nunca serán inferiores a:

- a. Autónomos sin empleados o una microempresa con un único trabajador, la ayuda mínima será de 150 € semanales.**
- b. Autónomos, compañías o microempresas de entre dos y cinco trabajadores, la ayuda mínima será de 225 € semanales.**



c. Autónomos, compañías o microempresas de más de seis trabajadores, la ayuda mínima será de 300 € semanales.

5.- Considerar como beneficiarios de las diferentes ayudas y medidas contempladas en la presente resolución al colectivo de trabajadores, profesionales autónomos y empresas pertenecientes al sector de la cultura, considerando parte del mismo a los profesionales, autónomos y empresas pertenecientes al sector de la "Feria" en Castilla y León.

6.- Ampliar la línea de ayudas a las asociaciones que prestan servicios y orientación a los colectivos profesionales de la música, de las artes escénicas, la artesanía y la feria por la situación de pandemia actual en su labor de refuerzo de todo el colectivo.

7.- Impulsar el funcionamiento del Consejo de Políticas Culturales adscrito a la Presidencia de la Junta de Castilla y León como canal de comunicación y coordinación directa con los representantes de los diferentes colectivos profesionales de la cultura y de la feria, y que durante la coyuntura de pandemia participará en el diseño de las medidas tanto económicas como sanitarias.

8.- Habilitar la prestación de cursos de formación a desempleados de los sectores de la música y las artes escénicas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ECyL, que habrán de ser impartidos por profesionales de los sectores.

9.- Incrementar la participación económica de la Junta de Castilla y León en la creación, producción, desarrollo y exhibición de la actividad cultural y ferias en Castilla y León.

10.- Poner los espacios y equipamientos escénicos y culturales de titularidad de la Junta de Castilla y León, durante la coyuntura del COVID-19 y hasta el 6 de enero de 2022, con carácter gratuito para el uso de la actividad al servicio de los diferentes colectivos del sector.

11.- instar al Gobierno de España a:

a. Mantener los diferentes programas de apoyo al sector de la cultura a lo largo del Ejercicio 2021.

b. Impulsar la reducción del IVA correspondiente a la contratación de espectáculos, artistas y de cualquier creación, representación o exhibición cultural, del 21 % a un tipo reducido del 10 %, durante las anualidades de 2021 y 2022, de forma que se impulse la celebración de estos eventos por parte de Ayuntamientos y, en general, de todas las Administraciones Públicas.

c. Impulsar de forma definitiva e inmediata la clasificación definitiva en el estatuto del Régimen Especial de Artistas con relación a su situación laboral de acuerdo con las avanzadas negociaciones con sus representantes.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández